



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 JUN 2020

ANGOL,

000714

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por ROJAS & TRILLAT ASESORES FINANCIEROS LTDA., RUT. N° 76.746.105-4, con domicilio [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204536.

b) La Patente Comercial de Cafeteria, correspondiente al período de enero a junio de 2020, cancelada con fecha 23 de enero de 2020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 09 de junio de 2020.

d) La Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2020, la Patente Comercial, Rol N° 204536, que figura a nombre de ROJAS & TRILLAT ASESORES FINANCIEROS LTDA., de calle Arturo Prat n° 65 Local A.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Rojas & Trillat Asesores Financieros Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
(ALCALDE DE ANGOL)